MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

Check against delivery

12ª Sesión del Mecanismo de Expertos sobre Derecho al Desarrollo

Intervención de España-Debate general

Sr. Presidente,

España se une a la Declaración de la Unión Europea.

España reitera su compromiso con el desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y respetuoso con los derechos humanos.

Muchos de los objetivos de la Agenda 2030 están en riesgo debido a los inmensos desafíos globales que afrontamos en la actualidad.

El desarrollo sostenible y los derechos humanos no existen el uno sin el otro.

La cooperación internacional es esencial para el cumplimiento efectivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fomenta la creación de políticas coherentes a nivel global, impulsando alianzas entre gobiernos, ONG, sociedad civil y sector privado, fomentando la participación y conectando las agendas locales y globales para asegurar que nadie se quede atrás.

Este es el enfoque del Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, anclando el desarrollo sostenible en los derechos humanos e incorporando fórmulas innovadoras para la reducción de la pobreza y las desigualdades, la adaptación al cambio climático y la construcción de la paz, así como el apoyo a sectores fundamentales como la salud y la educación. La perspectiva de género es fundamental para alcanzar los ODS y España seguirá promoviendo la protección de los derechos de mujeres y niñas en todos los ámbitos y lugares del mundo.

El impulso generado por la Conferencia de Sevilla sobre la Financiación para el Desarrollo demostró que no es posible lograr un desarrollo sostenible e inclusivo sin marcos financieros y políticos que tengan en cuenta las cuestiones de género.

Durante demasiado tiempo, los derechos humanos, el desarrollo y la igualdad de género se han debatido por separado. El Compromiso de Sevilla adopta una visión integral de los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo—.

El derecho humano al desarrollo es interdependiente e indivisible del resto de los derechos. No cabe priorizar unos derechos sobre otros. El enfoque es necesariamente global.

Esperamos que esta discusión contribuya también a fomentar una reflexión sustantiva que permita promover eficiencias en la coordinación de los mecanismos existentes en la materia.

Este enfoque integrado es crucial en un momento en que se cuestiona el consenso que sustenta el orden internacional, los conflictos provocan desesperación y se debilitan las brújulas jurídicas y morales que deberían guiar la acción de los Estados.

Muchas gracias.